

ORDENANZA

Nº 208/2023



SANCIONADA:

15/09/2023

➤ ADHERIR A LEY PROVINCIAL Nº 5.410 LEY MICAELA



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La sanción por parte de la Legislatura de la Provincia de Río Negro de la ley 5410 mediante la cual se dispone la ADHESIÓN DE LA PROVINCIA A LA LEY NACIONAL N° 27.499, denominada "LEY MICAELA PARA LA CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN GÉNERO PARA TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LOS TRES PODERES DEL ESTADO" y;

CONSIDERANDO:

Que la violencia de género constituye uno de los flagelos más graves de la humanidad actual y se irradia sobre todos los sectores sociales sin distinción de clase social, raza, género, cultura, nacionalidad, orientación sexual ni edad; y requiere ineludiblemente un abordaje urgente, serio y multidisciplinario que dé cuenta de una firme convicción política de abordarla en pos de su erradicación.

Que en conmemoración a Micaela García, militante feminista de 21 años quien fue violada y asesinada en abril de 2017, en la ciudad de Guallequay, provincia de Entre Ríos, con fecha 09 de enero del año 2019, mediante el Decreto 38/2019, se promulgó la Ley N° 27.499, y que dicha normativa, dispone la capacitación obligatoria de forma continua de todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los tres poderes del Estado -tanto a nivel nacional como local-, en la temática de género y violencia contra las mujeres; invitando a las Provincias a adherir a la misma, habiéndose aprobado dicha adhesión, por ante la

[Handwritten signature]





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



Ley Provincial, convirtiéndose en Ley de la Provincia N° 5410 de fecha 25 de noviembre de 2019.-

Que la mencionada ley provincial, en su artículo veintero, invita a los Municipios y Comisiones de fomento de la Provincia de Río Negro a adherirse a la misma.

Que a través de la misma se estableció la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas integrantes de los tres Poderes del Estado en todos sus niveles y jerarquías, considerándose falta grave la negativa a participar de la misma.

Que el conjunto normativo citado amerita ser adherido en su operatividad por esta Municipalidad, en base a los fundamentos citados;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°.- Adherir en todos sus términos a la Ley Provincial N°5410, la cual adhiere a la Ley Nacional N°27499 "Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Genero"

Artículo 2°.- Comunicar, notificar, registrar, cumplido, ARCHIVAR.



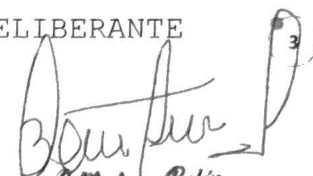


Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



EL PROYECTO DE ORDENANZA CON LAS MODIFICACIONES
INDICADAS, FUE APROBADO EN SESION ORDINARIA N°04/2023,
EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SEGÚN CONSTA EN ACTA N°
008/2023 DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA.

ORDENANZA N° 208/2023.


Colina Belén
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ministro Ramos Mexía


Salazar Mario
Concejal
Frente de Todos
Ministro Ramos Mexía


Chicava Jessica
Concejal J.S.R.N
Mtro. Ramos Mexía

